



Convenio Prestación de Servicios

Entre

Sociedad Terranova Consultores SPA

Y

Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche

En Temuco, Republica de Chile, a 01 de junio de 2016, comparecen por una parte **La Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche**, Rol Único Tributario número 65.081.932-2, representada para los efectos de este convenio por don **Mauricio Javier Vergara Montecinos, C.I 14.059.595-0**, su representación consta en mandato de fecha 28 de abril de 2014, que se adjunta al presente contrato, ambos con domicilio en pasaje Antumalal 01060, comuna de Temuco en adelante también indistintamente "**La Asociación**" y la **Sociedad Terranova Consultores SPA**, Rol Único número 76.532.785-7, representada para estos efectos por don **Julio Andrés Campos Quintana, C.I 12.919.290-9**, ambos con domicilio en Guayacán 39, comuna de Colina, región metropolitana en adelante "**La prestadora**", se ha convenido celebrar lo siguiente.

PRIMERO: La Asociación conviene los servicios de "**La prestadora**" para cumplir funciones según los objetivos y finalidades de la misma que constan en los estatutos, y que serán traspasados a los municipios asociados que lo requieran, específicamente:

- La atención de servicios comunes
- El fortalecimiento de los instrumentos de gestión

SEGUNDO: El presente convenio tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha que se suscribe, tiempo durante el cual, los municipios asociados podrán requerir la prestación de dichos servicios vía Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche, estos se realizaran previa firma de un contrato específico entre la Asociación y la prestadora, que deberá contener además de los requisitos comunes a



ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES
CON ALCALDE MAPUCHE
AMCAM

todo contrato, las funciones específicas que debe realizar la prestadora a cada municipio.

TERCERO: El valor mensual de los servicios se fijara en cada uno de los contratos específico a cada municipio.

CUARTO: Los derechos y obligaciones que emanan del presente convenio, se rigen íntegramente por las estipulaciones del mismo además de los contratos específicos que se firmen con cada municipio

QUINTO: La prestadora se obliga a mantener confidencialidad y reserva de los antecedentes, documentos e información a que acceda en la ejecución de sus servicios.

SEXTO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de **Sociedad Terranova Consultores SPA**, y el restante en poder de la Asociación.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio, las partes fijan su domicilio en Temuco y se someten a sus tribunales de justicia.

Julio Andrés Campos Quintana
C.I 12.919.290-9

MUNICIPALIDADES
CON ALCALDE MAPUCHE

Mauricio Javier Vergara Montecinos
C.I 14.059.595-0